



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGO/A
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA**

BASES CÓDIGO PSP 066/2022

JUNIO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **lunes 30 de mayo de 2022** a las **17:08 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **BÁRBARA JAVIERA ROMÁN YÁÑEZ**, la cual se transcribe textual a continuación:

"Estimado/a:

*Junto con saludar, mi nombre es Bárbara Román Yáñez, rut: 16.978.841-3, postulante al concurso PSP 066, escribo con el objetivo de realizar observación. En el punto evaluación curricular, área de **capacitación** solo se me asignó **puntaje 2**, cuando en mis antecedentes se indican capacitaciones **de más de 40 horas**, entre ellas:*

- Postítulo Infancia y Familia, realizado en UTEM año 2020, con 280 horas cronológicas.*
- Curso de actualización Intervención en Adicciones desde una mirada sistémico relacional, U. de Chile, con 48 horas cronológicas. (psicología clínica).*
- Seminario "Intervención con Adolescentes que han infringido la Ley penal y su proceso de reinserción social", Fiscalía de Chile, 8 horas.*
- Capacitación en especialización en "Entrevista motivacional", con 16 horas.*

Por lo anterior, solicito rectificar el puntaje en el ítem capacitación.

Desde ya agradezco la disposición.

Saludos cordiales".

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **BÁRBARA JAVIERA ROMÁN YÁÑEZ**, constatándose que con fecha **26/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 066/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**

- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”** para validar el punto **4.4.2 letras c y d de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose los Certificados de capacitaciones y cursos que **validan** su observación.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, se logra **acreditar 4 puntos** en capacitaciones.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 066/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1115/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **BÁRBARA JAVIERA ROMÁN YÁÑEZ**.